

## **EDICTO**

Letrado de la Administración de Justicia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE CASTELLON DE LA PLANA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020 anuncia:

Que en el procedimiento Concursal número 1088/2022, NIG nº 1204042120220007762, por Auto de fecha 03/04/2023 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ADRIAN ROBLES GALLEN.

Que se ha nombrado administrador concursal a D. JUAN MARTINEZ-MEDINA JUST, quien designa a efectos de notificaciones, presentación de escritos y recibir comunicaciones, que se realicen al letrado D. ALVARO MARTINEZ-MEDINA AMAT vía Lexnet o al mail: [alvaromma@econoconsulting.com](mailto:alvaromma@econoconsulting.com).

Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien sometido a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y los siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).